

SEMANARIO ECONOMICO.

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

Sabado 2 de Febrero de 1811.

Precios corrientes de varios articulos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Merca. qu. desde	1	4	6	1	9	4	Por el último precio de las ludas resulta, que el pan comun de 8 dineros debe pesar hoy 6 onzas
Aceyte { Tendero quartan	1	5	4	1	9	11	
{ Jabonero id.....	1	3	0	1	7	0	
Candeal barcilla.....	1	18	0	1	19	0	Los 3 panecillos candeales, q. componen 15 onzas Mallorquinas valen hoy 32 d.
Trigo grueso.....	1	14	0	1	15	0	
Trigo forastero.....	1	13	0	1	15	0	
Trigo de ludas.....	1	14	0	0	0	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á las 6 h. 55 min. y se pone á 5 h. y 5 m.
Cebada idem.....	0	16	8	0	17	0	
Avena.....	0	0	0	0	0	0	
Almendon quintal.....	15	18	0	16	0	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á las 6 h. 55 min. y se pone á 5 h. y 5 m.
Almendra quartera.....	3	18	0	4	0	0	
Precios del último mercado. { Habas almud	0	4	0	0	4	4	
{ Guijas idem..	0	3	6	0	0	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á las 6 h. 55 min. y se pone á 5 h. y 5 m.
{ Garbanzos id.	0	5	0	5	6	0	
Carbon de Encina arroba.	0	7	8	0	7	10	
De Mata id.....	0	6	0	0	6	4	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á las 6 h. 55 min. y se pone á 5 h. y 5 m.
Algarrobas quintal.....	1	18	0	1	19	0	
Queso id.....	11	5	0	19	0	0	
Lana id.....	15	0	0	17	0	0	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á las 6 h. 55 min. y se pone á 5 h. y 5 m.
Cañaño id.....	27	0	0	28	0	0	
Paja id.....	0	18	0	0	20	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 25 de Enero.

El Cap. de Navio D. Pedro de Mesa Comandante del Navio de S. M. San Telmo, trae el Exmo. Sr. D. Gregorio La-Cuesta y viene de Alicante.

El Cap Bullen Comandante de la Fragata de S. M. B. Cambrian, venido de Tarragona, trae el General Doyle.

Dia 26.

P. Josef Nieto Mall. Javeque la V. de los Dolores, venido de Tarragona con 2 pasag. y cargo de generos.

El Arraez Mahamet Amar Argelino Polacra Assisa, venido de Tarragona en lastre.

P. Antonio Alorda Mall. Javeque la V. del Buen Camino, venido de Tarragona con 15 pasag. cargo de vino y valija, salió dia 24.

Cap. Lazaro Georgio Otomano Polacra S. Miguel, venido de Alexandria con 40500 quarteras de trigo.

P. Carlos Bonafé Mall Tartana Sta. Isabel, venido de Iviza con cargo de sal.

Dia 28.

P. Gaspar Sagreras Mall. Javeque S. Josef, venido de Tarragona con 17 pasag. y cargo de generos.

Dia 29.

P. Mateo Orbay Ivicenco Javeque la V. del Carmen, venido de Iviza con 1 pasag. y cargo de sal.

P. Bartolome Ginart Mall Javeque el Sto. Cristo, venido de Iviza con 17 pasag. y cargo de Bacalao y azucar.

P. Pedro Josef Jordá Mall. Javeque Sta. Isabel, venido de Iviza con 1 pasag. cargo de azucar, bacalao, y valija de Cadiz, salió dia 27.

P. Rafael Verger Mall. Javeque S. Antonio. venido de Iviza con cargo de trigo.

P. Bautista Miguel Valenciano Laud San Antonio, venido de Valencia con 7 pasag. y cargo de generos.

Dia 30.

Cap. Roberto Mitfort Inglés Comandante del Bergantin de S. M. B. el Esplor, venido de Cabrera.

P. Vicente Beltran Valenciano Laud la V. de los Desamparados, venido de Denia con 24 pasag. y cargo de arroz.

P. Tomas Riera Valenciano Laud Jesus Nazareno, venido de Denia con 12 pasag. y lastre.

Decreto comunicado á la Intendencia de este ejército con fecha de 9 de Diciembre ultimo por el qual mandan las córtes generales y extraordinarias que mientras se arregla un plan general de economia, ningun empleado perciba desde el expresado mes de Diciembre inclusive mayor sueldo que el de 400 reales anuales exceptuando los

Regentes del Reyno y algunos empleados.

Don Fernando VII por la gracia de Dios Rey de España y

de las Indias y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia autorizado interinamente á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las córtres generales y extraordinarias congregadas en la Real Isla de León, se resolvió y decretó lo siguiente:

Exigiendo imperiosamente los actuales apuros del Estado que todos los individuos que lo componen reduzcan en lo posible sus gastos particulares, haciendo en beneficio y por amor de la Patria los mayores sacrificios, decretan las córtres generales y extraordinarias, que mientras se arregla un plan general de economia en la distribucion y empleo de la hacienda pública, ningun empleado de qualquiera ramo, clase ó condicion que sea, perciba desde el presente mes de Diciembre inclusive mayor sueldo que el de 400 reales anuales, contando para esto gratificaciones, pensiones ó qualquiera otra asignacion exceptuando los Regentes del Reyno, Ministros del Despacho, empleados en las córtres extrangeras, y generales de los exércitos y armada que se hallan en actual y activo servicio de campaña, entre quienes se contarán los Capitanes generales de las Provincias y gobernadores de plazas fuertes del Reyno. Todo lo qual se entenderá en la Peninsula é Islas adyacentes. Declaran las córtres que aquel empleado que hasta el presente tenga la asignacion de 400 reales ó menos, quedará sugeto á las deducciones que señala el Decreto de 6 de Diciembre de 1809 que principió á regir desde 1.º de Enero del año corriente; y los que excedieren de los 400 reales sufrirán el descuento que les esté señalado si el exeeso no completase la deduccion. Y declaran igualmente las córtres que quanto vá prevenido sea y se entienda sin perjuicio de lo que establezcan con mayor instruccion por punto general y con presencia de los informes y exâmen que harán de este interesantísimo negocio. Tendraló entendido el Consejo de Regencia para disponer todo lo necesario á su cumplimiento; y para hacerlo imprimir publicar y circular. = Josef Morales Gallego Presidente. = Manuel Luxán Diputado, Secretario. = Josef Martinez, Diputado Secretario. = Dada en la Real Isla de León á 2 de Diciembre de 1810. = Al Consejo de Regencia.

Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto precedente el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales Justicias, Gafes, Gobernadores y demas autoridades, así civiles como Militares y Eclesiasticas de qualquiera clase y digni-

dad que le guarden hagan guardar cumplir y executar en todas sus partes. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Pedro Agar Presidente. = Marques de Castelar. = Josef Maria Puig Sanper. = En la Real Isla de Leon á 3 de Diciembre de 1810. = A. D. Nicolas Maria de Sierra.

De la armonia en la poesia

La armonia es el alma de la poesia. Si su merito consiste en la eleccion feliz de expresiones vivas, energicas y pintorescas tan bien apropiadas á los objetos que se describen que casi se nos hacen sensibles. Así es que con propiedad se la puede llamar la magia encantadora de la poesia, cuya imperiosa ilusion causa en nuestra alma aquellas profundas impresiones que la dominan. Este sublime talento que caracteriza los grandes poetas brilla particularmente en los escritos de Homero, pues apenas hay pagina en la Iliada y Odysea que no presente algunos de aquellos versos imitadores que al paso que no son quadros inanimados y mudos nos representan lo que pinta ó refiere Homero.

Confesemos que á lo menos en parte se debe esta excelencia á la belleza de su lengua, la mas sonora, melodiosa, abundante y expresiva de quantas han hablado los hombres. La latina, muy inferior á la griega, no favoreció tanto á Virgilio, sin embargo de que este gran ingenio, que al mismo tiempo es el Rafael y el Lulli de la poesia, está lleno de imagenes y de armonia. Sus colores mezclados con la mayor propiedad, y correspondientes al asunto de que trata, forman los quadros mas sublimes, por que siempre presentan la naturaleza. La cadencia de sus versos rápida y precipitada, lenta y tranquila, fluida y suave; ó ruda y escabrosa, viva y alegre, ó sombría y terrible, segun lo exigen las circunstancias y la materia, forma con la variedad de sus medidas y tiempos una especie de música unisona con las afecciones del alma y los movimientos que describe. Con la lectura de Homero y de Virgilio deben formar los discipulos del Parnaso sus oidos á la armonia de la gran versificacion. Nuestras lenguas de Europa no tienen aquellas silabas largas y breves que reducidas á dactilos y expondeos dan tanta gracia y energía á los versos griegos y latinos y hé aqui por que los poetas modernos con el mismo genio y talento que los antiguos deben ser inferiores á estos en la armonia imitativa sin que por esto digamos que no se hallen exemplos entre algunos Italianos, Españoles, Ingleses. y Franceses.